

El Comercio abre sus páginas al intercambio de ideas y reflexiones. En este marco plural, el Diario no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.

LAS LIMITACIONES A LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN ZONAS DE FRONTERA

Nacionalismo pernicioso



GIANFRANCO Castagnola

Presidente ejecutivo de Apoyo Consultoría

El nacionalismo económico ha recrudecido en todo el mundo y se manifiesta tanto a través de propuestas proteccionistas frente al comercio exterior como de actitudes xenóforas en las políticas migratorias. El Perú, pese a la apertura y desregulación de su economía de los últimos 25 años, no es ajeno a esta tendencia y por ello persisten restricciones que obstaculizan el desarrollo económico y el bienestar de las personas. Dos buenos ejemplos son las limitaciones a la inversión extranjera en zonas de frontera y las restricciones a la actividad de transporte marítimo entre puertos peruanos, llamado cabotaje.

La Constitución establece que “dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por título alguno, minas, tierras, bosques, aguas, combustibles ni fuentes de energía”. Solo pueden hacerlo en caso de necesidad pública, con aprobación en el Consejo de Ministros. Siempre se interpretó que la posesión de “tierras” se refería a predios no urbanos, por lo que no se impedía a los extranjeros adquirir y poseer inmuebles en ciudades ubicadas dentro de los 50 kilómetros. Tan es así, que en Tacna, por ejemplo, nunca se cuestionó que migrantes italianos adquirieran inmuebles y ejercieran actividades empresariales que dieron dinamismo económico a la ciudad. Igualmente, muchas filiales de empresas extranjeras operan en diversas ciudades de frontera, sin problemas.

Sin embargo, hace algunos años, la Sunarp empezó a interpretar que “tierras” incluía todo tipo de propiedad, incluso inmuebles urbanos. Desde entonces, cualquier extranjero o empresa extranjera debe pasar por un engorroso trámite para poder adquirir –e incluso alquilar– una propiedad en esos territorios. Primero debe ir al ministerio de su rubro a presentar una solicitud que es derivada al Ministerio de

Defensa, donde el Comando Conjunto, previa visita de inspección al terreno o inmueble, debe opinar sobre el impacto en la seguridad del país de esa posible adquisición o alquiler. De ser favorable, el Ministerio de Defensa lo comunica al ministerio del rubro, para que este lo presente al Consejo de Ministros, donde debe declararse de “necesidad pública”.

Esta absurda interpretación ya le está pasando la factura a Tacna. Contrariamente a visiones patriotas, los tacneños hemos tenido, a lo largo de nuestra historia, una relación muy cercana con Arica, basada en un intenso intercambio comercial y cultural. En los últimos años, esta relación ha favorecido económicamente a Tacna. Diariamente cruzan la frontera 5.000 chilenos, que visitan la ciudad en búsqueda de servicios de salud, compras y experiencias gastronómicas. Parte importante de la actividad económica de Tacna proviene de este movimiento turístico.

Es por ello que desde hace seis años, dos operadores extranjeros han venido intentando obtener la autorización para construir centros comerciales en esa ciudad, sin éxito. Durante el gobierno anterior, uno de ellos lo tramitó dos veces, pero la solicitud fue denegada por el Ministerio de Defensa, quizás por considerar que la existencia de un centro comercial constituye un alto riesgo a la seguridad del país. Como referencia, la construcción e implementación de un centro comercial genera una inversión de más de US\$100 millones y empleo formal para más de 1.000 personas. Esas cifras mueven el amperímetro económico de una ciudad de economía pequeña como Tacna. Por ello, la población y la Cámara de Comercio de Tacna han apoyado estas iniciativas.

En el camino, uno de esos inversionistas decidió construir el centro comercial en Arica –y otro, un ‘power center’ en la misma área–. Más allá del impacto económico durante la fase de construcción, es probable que parte del flujo turístico se revierta en favor de Arica. Sus ciudadanos debieran erigir un monumento en homenaje a nuestro ex presidente Ollanta Humala, que logró lo que durante 20 años las autoridades ariqueñas no pudieron.

Es indudable que ese artículo de la Constitución debe ser modificado. Es obvio que el

hecho de que ciudadanos o empresas extranjeras sean propietarios o inquilinos de inmuebles urbanos no afecta la seguridad del país. Lo que sí es peligroso es que las economías de los territorios fronterizos se estanquen e informalicen aún más.

Otra actividad que es afectada por una visión nacionalista de la economía es el cabotaje –esto es, el transporte marítimo entre puertos peruanos–. Hoy, para realizarlo, las navieras nacionales están obligadas a tener embarcaciones propias. El alquiler está permitido por solo seis meses –o con un contrato que necesariamente termine en una compra–. Es una barrera a la actividad que no tiene ninguna lógica. Para determinadas distancias y volúmenes de carga, el cabotaje es más eficiente que el transporte terrestre. ¿Por qué no permitir el alquiler de embarcaciones extranjeras? ¿Quién se beneficia con esta barrera? Hace unas semanas el Congreso aprobó un proyecto legislativo que permitiría ampliar el plazo de arrendamiento de seis meses a cinco años. Es buena la intención, pero insuficiente. El mercado debería liberalizarse, como se ha hecho en toda la economía.

El nacionalismo económico debe ser erradicado si queremos crecer a buen ritmo y modernizar nuestra economía, en beneficio de todos. —



“Es obvio que el hecho de que ciudadanos o empresas extranjeras sean propietarios o inquilinos de inmuebles urbanos no afecta la seguridad del país”.



ILUSTRACIÓN: ROLANDO PINILLOS ROMERO

LA PROPUESTA PARA AMPLIAR EL PERÍODO DE GESTIÓN REGIONAL Y MUNICIPAL DE CUATRO A CINCO AÑOS

Condiciones igualitarias para gobernar



ALEJANDRA Aramayo

Congresista de la República y presidenta de la Comisión de Descentralización

El país tiene un Estado único e indivisible. Según la Constitución, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado. En la práctica, no hay mucho de esto. Tenemos un gobierno fundamentalmente centralista que no ha sabido entender que hay competencias por cada nivel y que hay temas en los que tiene injerencia y otros en los que no.

Estamos de cara a un proceso de recentralización en el que el ejercicio de facultades de los actores subnacionales (regionales y locales) no ha contribuido mucho. Cada acto de corrupción, cada obra mal ejecutada y la insatisfacción ciudadana respecto a la oferta pública, lo hace más evidente y constituye un retroceso en el proceso.

En ese contexto, la reforma electoral es parte de la agenda legislativa, la que debe emprenderse desde la Comisión de Constitución del Congreso, en donde, como una alternativa a

los proyectos reeleccionistas, hemos puesto en debate el proyecto de ley N°981/2016-CR titulado “Condiciones igualitarias para gobernar”.

Ampliar el período de gestión regional y municipal de cuatro a cinco años permitirá implementar y monitorear el presupuesto por resultados integrado a los planes de desarrollo concertado (mediano plazo de cinco años), la incorporación de la inversión de capital y de planes de prestación de servicios multianuales (de tres a cinco años), mejorar la estabilidad política y de gestión, un mayor tiempo para cumplir los planes de gobierno y un menor gasto público en la organización de procesos electorales. En suma, el fortalecimiento del proceso de descentralización, además de dar equidad en períodos de gestión a los ejecutivos subnacionales.

Se pretende erradicar los argumentos de la reelección inmediata como: “no me alcanza el tiempo para cumplir mis promesas” (no existe ley que vincule que la oferta de campaña se haga plan de gobierno); “no va a haber continuidad de obras, estas quedarán inconclusas” (basados en el principio de continuidad, tienen prioridad presupuestal los proyectos que están en ejecución); “no habrá equipo técnico calificado” (no hay evidencia de que los actores subnacionales reelegidos sean más eficientes

que aquellos que no lo son).

Por otro lado, cada vez son menos los reelegidos. Veamos qué pasó en el 2014: el 44% de gobernadores regionales buscaba la reelección, solo lo logró el 16%. En el caso de los alcaldes provinciales, postuló a la reelección el 52,31%, pero repitió el plato la quinta parte (10,77%). Si miramos a los distritales, del 60,62% que intentó reelegirse, solo lo logró el 17,41%.

La voluntad popular manifiesta la necesidad de generar cambios que pasan por la no reelección. La encuesta de Ipsos publicada en este Diario el pasado 11 de abril plantea la conveniencia o no de que los alcaldes vayan a la reelección o participen de la reconstrucción luego de los desastres naturales. El 71% no está de acuerdo (frente a un 23% que opina diferente).

Esta percepción se sustenta también en los altos índices de corrupción que nos recuerdan a autoridades locales involucradas en denuncias. Esto ha permitido identificar las ocho regiones denominadas como “puntos rojos”: Lima, Junín, Áncash, Ayacucho, San Martín, Arequipa, Ucayali y La Libertad (Procuraduría Anticorrupción-Agencia Peruana de Noticias).

Se han identificado no solo en los titulares

de pliego “alcaldes y gobernadores” altos niveles de responsabilidad penal, civil y administrativa, sino que sus funcionarios también han sido y son procesados. Por citar un ejemplo, entre el 2009 y abril del 2017, en la gestión regional-provincial-distrital hay 22.668 casos de responsabilidad penal.

Respecto a la responsabilidad civil y administrativa en el mismo período en los gobiernos subnacionales, se tienen identificados 12.768 casos, de los cuales 93 corresponden a los cuatro primeros meses de este año.

Finalmente, parte de los argumentos de la norma tiene que ver con el uso de recursos del Estado con fines políticos. Hemos tenido alcaldes y gobernadores candidatos con ilegales condiciones al momento de participar en la campaña electoral cuando estos “echaban mano” a recursos (operativos, humanos, financieros) del Estado para impulsar sus maquinarias reeleccionistas.

En el 2018 se dará uno de los últimos procesos electorales antes de celebrar 200 años de vida republicana. Es momento de escribir con pertinencia esta parte de la historia, para que independientemente de donde hayamos nacido tengamos condiciones igualitarias de acceso al desarrollo. Y esto pasa por las reglas de cómo elegimos a quienes nos gobiernan. —